

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: X		SERVICIO:
Pago del Impuesto Predial				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: 118TTEMU		
Es el pago del Impuesto con el cual se grava una propiedad o posesión inmobiliaria.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 115 Fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 numerales 1.2.1, 2 y 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal vigente al momento de presentar la declaración y realizar el pago; 24, 25, 29, 107, 108, 109, 110 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 y 28 fracción I del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025; y 63 fracción L, 66 fracciones IV, XVI y XVIII y 67 fracciones II, III y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Recibo o comprobante de pago		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	www.cuautitlanizcalli.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se es propietario o se posee una propiedad inmobiliaria (con construcción o sin construcción) en el Municipio de Cuautitlán Izcalli.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No.		
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar el recibo del último pago del Impuesto Predial.	SI	NO	Artículos 1 fracción 1.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículos 107 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 20 fracc I, XVII del Bando Municipal 2024	
2. Si el pago es en Línea o por internet, entrar a la página https://cuautitlanizcalli.gob.mx/ la cual lo va a direccionar al siguiente link http://201.99.92.59:96/EstadoCuentaOnline/ donde va a poder realizar el pago.			Artículos 1 fracción 1.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículos 107 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 20 fracc I, XVII del Bando Municipal 2024	
3. Pago con Línea de Captura: entrar a la página https://cuautitlanizcalli.gob.mx/ donde podrá obtener (imprimir) su Línea de Captura y pagar en Institución Bancaria autorizada.			Artículos 1 fracción 1.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículos 107 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 20 fracc. I, XVII del Bando Municipal 2024	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Presentar el recibo del último pago del Impuesto Predial.	SI	NO	Artículos 1 fracción 1.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículos 107 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 20 fracc. I, XVII del Bando Municipal 2024	
2. Si el pago es en Línea o por internet, entrar a la página https://cuautitlanizcalli.gob.mx/ la cual lo va a direccionar al siguiente link http://201.99.92.59:96/EstadoCuentaOnline/ donde va a poder realizar el pago.			Artículos 1 fracción 1.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículos 107 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 20 fracc. I, XVII del Bando Municipal 2024	
3. Pago con Línea de Captura: entrar a la página http://cuautitlanizcalli.gob.mx/predio/ en donde podrá obtener (imprimir) su Línea de Captura y pagar en Institución Bancaria autorizada.			Artículos 1 fracción 1.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México. Artículos 107 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 20 fracc. I, XVII del Bando Municipal 2024	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresa a la página www.cuautitlanizcalli.gob.mx 2. Abrir pestaña denominada Pago y Consulta de Predio 3. Ingresar clave catastral o numero de cuenta y nombre del propietario			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	- Proporcionar correo electrónico - Verificar sus datos (nombre, superficies y domicilio) - Realizar el pago - Presentar un comprobante de pago anterior en la Ventanilla de Liquidaciones - Revisar datos de la liquidación emitida - Realizar el pago en cajas de la Tesorería Municipal o en bancos autorizados *Si el pago se realiza en línea en la página oficial del Municipio, deberá presentarse después de 72 horas en el área de facturación de la Tesorería para canjear su Voucher por el comprobante de pago correspondiente	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos	
COSTO:	LIMITE INFERIOR: 1 Ms. LIMITE SUPERIOR: 180,970 Ms. CUOTA FIJA: 170.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.000331 LIMITE INFERIOR: 189,971 Ms. LIMITE SUPERIOR: 343,840 Ms. CUOTA FIJA: 230.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.001350 LIMITE INFERIOR: 343,841 Ms. LIMITE SUPERIOR: 554,420 Ms. CUOTA FIJA: 450.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.001400 LIMITE INFERIOR: 554,421 Ms. LIMITE SUPERIOR: 763,890 Ms. CUOTA FIJA: 745.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.011788 LIMITE INFERIOR: 763,891 Ms. LIMITE SUPERIOR: 973,930 Ms. CUOTA FIJA: 1,120.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.002283 LIMITE INFERIOR: 973,931 Ms. LIMITE SUPERIOR: 1,188,880 Ms. CUOTA FIJA: 1,600.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.002673 LIMITE INFERIOR: 1,188,881 Ms. LIMITE SUPERIOR: 1,403,840 Ms. CUOTA FIJA: 2,175.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.003371 LIMITE INFERIOR: 1,403,841 Ms. LIMITE SUPERIOR: 1,618,840 Ms. CUOTA FIJA: 2,900.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.003905 LIMITE INFERIOR: 1,618,841 Ms. LIMITE SUPERIOR: 1,845,060 Ms. CUOTA FIJA: 3,740.00 UMAS	Fundamento Jurídico Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

	FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.004228 LIMITE INFERIOR: 1,854,061 Ms. LIMITE SUPERIOR: 2,100,310 Ms. CUOTA FIJA: 4,735.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.004506							
	LIMITE INFERIOR: 2,100,311 Ms LIMITE SUPERIOR: 2,433,150 Ms. CUOTA FIJA: 5,845.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.004670							
	LIMITE INFERIOR: 2,433,151 Ms. LIMITE SUPERIOR: 2,780,990 Ms. CUOTA FIJA: 7,400.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.004943							
	LIMITE INFERIOR: 2,780,991 LIMITE SUPERIOR: EN ADELANTE. CUOTA FIJA: 9,120.00 UMAS FACTOR PARA APLICARSE A CADA RANGO: 0.003500							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	PAGO EN VENTANILLA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	PAGO EN LINEA (VIA INTERNET)							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que la cuenta o clave catastral no se encuentre bloqueada por alguna inconsistencia de pago o en litigio							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TESORERIA MUNICIPAL				SUBTESORERIA DE INGRESOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. RODRIGO RAFAEL VIDAL PEREZ					
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA LA SUPER				NO. INT. Y EXT.:	L 7A Y 7B
COLONIA:	CENTRO URBANO PTE.		MUNICIPIO:	CUAUTITLÁN IZCALLI			
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			
(55) 5864 2500		2033		subtesoreria.ingresos@cizcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de no contar con el último recibo de pago ¿con que otro documento puedo realizar el trámite?	
RESPUESTA:	Si se encuentra al corriente en sus pagos del impuesto Predial: con cualquier recibo de otro año	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué vigencia tiene mi liquidación para realizar el pago?	
RESPUESTA:	El mes calendario de su impresión	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué momento se generan recargos por no pagar mi predio?	
RESPUESTA:	A partir del mes de abril del año en curso, a razón del 1.85% mensual sobre el monto total del adeudo, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago.	
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Si hago el pago de mi impuesto predial en línea o vía internet del año 2024, me respetan los descuentos por pagar al principio de año?	
RESPUESTA:	Si está al corriente en sus pagos, podrá hacer el pago del impuesto en línea o vía internet, con los descuentos por pronto pago y de usuario cumplido siempre lo acredite este último de acuerdo a la normatividad. Para ello deberá entrar a la página http://cuautitlanizcalli.gob.mx/predio/ anotando su clave catastral, nombre o razón social, ambos apellidos. Podrá visualizar su estado de cuenta y pagar con tarjeta de crédito o débito, o generar su línea de captura y pagar en las instituciones bancarias autorizadas.	
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿Puedo hacer el pago vía internet si no he pagado años anteriores?	
RESPUESTA:	Si tiene adeudo en el pago del impuesto predial, también podrá hacer su pago en línea o vía internet. https://cuautitlanizcalli.gob.mx/ anotando su clave catastral, nombre o razón social, apellido paterno y materno, finalmente podrá visualizar su estado de cuenta y pagar con tarjeta de crédito o débito, o generar su línea de captura y pagar en las instituciones bancarias autorizadas.	
PREGUNTA FRECUENTE 6:	¿Ya soy del grupo vulnerable y deseo pagar en línea el impuesto predial, lo puedo realizar a través de este medio?	
RESPUESTA:	No lo puede realizar en línea, necesita presentarse en las oficinas recaudadores o en la Tesorería de Operagua y se le podrá aplicar el beneficio de Grupo Vulnerable, para lo que tendrá que presentar con INE vigente con los datos iguales a los del domicilio del predio en donde se aplicará el descuento.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No se encontraron trámites o servicios relacionados.		

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
<u>C. RODRIGO RAFAEL VIDAL PEREZ</u>	<u>C. JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR</u>	<u>12 / 09 / 2025</u>
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

